



DECRETO DAEM N° 328,

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el Reglamento de la mencionada Ley; que las especies de cuya compra que da cuenta la documentación adjunta sólo son producidas por el BANCOESTADO y que, por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio N°1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; la Solicitud de Pedido N°11 de fecha 29 de Enero de 2015, de Jefe Administrativo DAEM, la cotización efectuada por Banco Estado; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 100/2015 de Jefe de Finanzas DAEM(S), de fecha 02 de Febrero de 2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo con una cotización en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, para la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, **RUT. 97.030.000-7**, de 2.000 cheques formato liquidación de remuneraciones.

2° Contrátese la adquisición al Banco **BANCOESTADO**, **RUT. 97.030.000-7**, de 2.000 cheques formato de liquidación de remuneraciones por un monto de \$974.207.- (novecientos setenta y cuatro mil, doscientos siete pesos) impuestos incluidos, correspondientes a la cuenta corriente N° 53409000157.

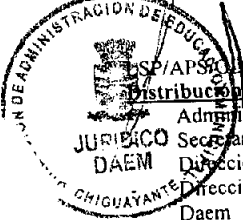
3° Impútese el gasto al subtítulo N° 215.22.10.004, denominada "Gastos Bancarios", del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde


CHANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM(S)


SP/APS/GR/cgr
Distribución
Administrador municipal
Secretaría Municipal.
DAEM Dirección de Control. ✓
Dirección Jurídica.
Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem